

JA-LPN7/OM-2020

Lugar, hora y fecha: En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 14:30 horas del día 12 de marzo del año 2020, de conformidad al artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se reunieron en la sala de juntas del departamento de Concursos y Procedimientos, de la Oficialía Mayor ubicada en la siguiente dirección: Edificio 7 de Diciembre, plaza central, andador Héroes No.193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro; los servidores públicos, licitantes, y observadores cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, para llevar a cabo la junta de aclaraciones a las bases y anexos de la Licitación Pública Nacional No.LPN7/OM-2020, relativa al "Arrendamiento de equipo de fotocopiado"-----

Diligencias: Para dar inicio al acto, se manifestó a los asistentes, que la junta de aclaraciones tiene como finalidad dar respuesta a todas y cada una de las dudas que fueren planteadas, respecto de las bases del procedimiento de licitación y sus anexos; en el entendido de que aquellas que sean debidamente aclaradas y originen que se agregue algún concepto, se modifique algún término o especificación a las mismas, serán las únicas que se tomarán en cuenta.-----

Participantes: Se hace constar que para éste acto se recibieron preguntas vía correo electrónico, por parte de las siguientes empresas: COPISISTEMAS DEL SURESTE SA de CV, ALPHA DIGITAL S.A de C.V y COPIERS, S.A. de C.V. mismas que manifiestan lo siguiente:

De la empresa COPIERS, S.A. de C.V. envió preguntas al correo electrónico oficial unidadoperativaom@gmail.com, fuera del tiempo establecido además de que omite anexar su comprobante de pago como se solicita en la cláusula tercera inciso c.3. de las bases de la presente licitación. Cabe señalar que la persona física José Román Yam Sosa se apersono a la junta de aclaraciones, mismo que en la lista de asistencia señala que es el Gerente de la Sucursal Chetumal de la empresa Copiers S.A. de C.V., sin embargo dicha persona no acredita su personalidad conforme a lo establecido en la cláusula cuarta, acreditación para participar en los actos del procedimiento de licitación, de las bases de la presente licitación, derivado de lo anterior y al ser la acreditación de personalidad un requisito indispensable para comparecer en las reuniones públicas, se le dio a conocer a la persona física José Román Yam Sosa que podrá permanecer en el evento como observador, y por consiguiente no se le dará respuesta a sus preguntas.

De la empresa COPISISTEMAS DEL SURESTE SA de CV.

1. En el anexo 1 mencionan que el servicio de escaneo deberá ser sin costo, lo cual no nos Parece correcto para poder ofrecer las mejores condiciones de precio al gobierno del Estado de Quintana Roo. Cada vez las dependencias del gobierno escanean más y además están solicitando instalar equipos tipo 9 escáner dedicado tipo escritorio vertical, y tipo 10 kiosk public 2 que es un escáner para libros de un precio considerable y que ambos solo están diseñados para la función de escaneo. .

Solicitamos nos confirmen de qué forma se cobraran los escaneos en los Multifuncionales y en los equipos que solicitan como tipo 9 y 10 pues éstos sí se deben Cobrar.

El área técnica aclara que: con respecto a los 10 tipos de los equipos solicitados, se acepta que se realice el cobro del escaneo en todas las partidas que forman parte del anexo 1 de la presente licitación.

Por cuanto a la partida 10, la entidad Servicios Educativos de Quintana Roo, misma que solicita el equipo tipo 10 del anexo 1 de las bases de la presente licitación, y en virtud de la pronta necesidad de arrendar el equipo solicitado, se modifican las características solicitadas quedando de la siguiente manera:

- Resolución de escáner óptico: hasta 600 dpi
- Profundidad de Bits: 24 bits externa, 48 bits interna
- Área de escaneo plano: 297 x 432 mm (A3)

- Niveles de escala de grises: 256
- Formato de digitalización: PDF, JPEG, TIFF, MTIFF, XPS, PDF/A, TEXTO (OCR), TEXTO Unicode (OCR), RTF (OCR), PDF con búsqueda (OCR), PDF/A con búsqueda (OCR), HTML (OCR), CSV (OCR) Escaneo a USB de fácil acceso: PDF, JPEG, TIFF, MTIFF, XPS, PDF/A, TEXTO (OCR), TEXTO Unicode (OCR), RTF (OCR), PDF con búsqueda (OCR), PDF/A con búsqueda (OCR), HTML (OCR), CSV (OCR)
- Velocidad de escaneo: Hasta 120 ppm/240 ipm (byn), hasta 120 ppm/240 ipm (color)
- Conectividad, estándar: Ethernet 10/100/1000 1 host USB de alta velocidad (parte posterior) 1 host USB de alta velocidad (panel frontal) 1 USB de alta velocidad, compartimiento para integración de hardware (HIP), 1 puerto USB para dispositivo (posterior)
- Alimentación: De 100 a 240 VCA, 50/60 Hz, 9 A

2. El equipo que solicitan como tipo 10 es un escaner para libros fabricado y vendido en Alemania y en muy pocos otros países adicionales del mundo. El distribuidor más cercano está en los estados unidos de américa y el trámite de su importación llevaría por lo menos 60 días, lo cual hace imposible el cumplir con el plazo de instalación de 5 días que mencionan en la cláusula 6ª de las bases. Existen en el mercado mexicano escáneres de cama plana especiales para libros, de diferentes marcas disponibles para entrega en el plazo establecido.

Solicitamos nos acepten instalar un escáner de cama plana para libros con un servidor Pc con la misma funcionalidad que el equipo solicitado.

Servicios Educativos de Quintana Roo aclara que: Las características del equipo solicitado para el tipo 10, fueron modificadas, mismas características que se mencionan en la pregunta anterior.

3. Debido a la crisis económica desatada por el coronavirus nuestra moneda el peso se ha devaluado al día de hoy hasta los \$21.55 m.n. y no sabemos hasta donde pueda llegar la Crisis. Al tratarse el servicio de fotocopiado de equipos y consumibles de importación se rigen sus precios en dólares. A fin de poder ofrecer al gobierno del estado de Quintana Roo, las mejores condiciones de precio solicitamos se difiera la fecha de presentación y apertura de proposiciones Para el próximo 1 de abril de 2020 y así ver cuál es la evolución de la economía mundial y el Tipo de cambio.

La convocante aclara que: Derivado de que la vigencia del contrato del ejercicio inmediato anterior termina el 31 de marzo del presente año, es de suma importancia contar con los equipos a más tardar el plazo indicado en la cláusula sexta de las bases de la presente de la licitación. Así mismo el acto de presentación y apertura de propuestas fue programado conforme al artículo 23 tercer párrafo, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del estado de Quintana Roo, por lo cual no puede ser diferido.

De la empresa ALPHA DIGITAL S.A de C.V

1. En referencia al anexo uno: "tipos de equipos" donde nos habla de los tipos de equipos y características, son de una marca en específico, por lo que le solicitamos para que sea más competitivo y dar apertura a la participación de otras empresas nos permitan competir con otras marcas respetando la solicitud técnica en cuanto a velocidad de copiado, impresión y escaneo, que sean igual o superior a lo solicitado en sus bases.
Se acepta?

El área técnica aclara que: se acepta su solicitud siempre y cuando contenga las características mínimas y equivalentes solicitadas en el anexo 1, sin embargo no será limitante para los demás licitantes.

2. En las especificaciones generales del tipo 1 dice: "2 vías de alimentación de papel, bandeja de 250 hojas y charola directa de 100 hojas". Se acepta que diga: bandeja multiuso 100 hojas?

El área técnica aclara que: se acepta su solicitud siempre y cuando contenga las características mínimas y equivalentes solicitadas en

el anexo 1, sin embargo no será limitante para los demás licitantes.

3. En las especificaciones generales del tipo 1 dice: copiado en tamaño media carta, carta y oficio".

Se acepta diga: Tamaño de documento (casete): a4, a5, a6, b5(jis), b6(iso), legal, carta, ejecutivo, declaración, oficio, folio, sobre monarca, sobre dl, sobre c5, sobre c6, sobre no.10, sobre no.9, tarjeta postal, personalizado (98x148mm-216x356 mm (3.86"x5.86"-8.5"x14"))? ya que al aceptar esos tamaños en el casete puede copiar en esos tamaños.

El área técnica aclara que: se acepta su solicitud, siempre y cuando contenga las características mínimas y equivalentes solicitadas en el anexo 1 y no será limitante para los demás participantes

4. Anexo uno en las especificaciones generales del tipo 1 dice: " función de ahorro de energía". Se acepta que diga: "1.21 w (reposo)"?

El área técnica aclara que: se acepta su solicitud, siempre y cuando contenga las características mínimas y equivalentes solicitadas en el anexo 1 y no será limitante para los demás participantes

5. En las especificaciones de impresora en tipo 1 dice: "cpu 533 mhz". Se acepta que diga procesador: 1 ghz (dual core)?

El área técnica aclara que: se acepta su solicitud, siempre y cuando contenga las características mínimas y equivalentes solicitadas en el anexo 1 y no será limitante para los demás participantes

6. En las especificaciones de impresora dice: protocolos de red: tcp/ip, ipx/spx, Apple talk. Se acepta que diga: tcp/ipv4, ipv6, dhcp, bootp, autoip, dns, ddns, wins, standard tcp/ip, lpr/lpd, ipp, thinprint, google cloud print, airprint, wsd print, ftp print, https?

El área técnica aclara que: se acepta su solicitud, siempre y cuando contenga las características mínimas y equivalentes solicitadas en el anexo 1 y no será limitante para los demás participantes.

7. En las especificaciones de impresora del tipo 1 dice: drivers de impresión: Windows 98/me, nt4.0, 2000, server 2003, windows xp, windows vista, 7,8. Se acepta que diga: windows: xp (32/64 bit), 2003 server (32/64 bit), vista(32/64 bit), 2008 server(32/64 bit), windows 7(32/64 bit), 2008 server r2(64 bit), windows 8(32/64 bit), windows 8.1 (32/64 bit), windows server 2012 (64 bit), windows server 2012 r2(64 bit), windows 10(32/64 bit), linux: readhat enterprise linux 5,6 fedora 12,13,14,15,16,17,18,19,20 unix : sun solaris 9,10,11(x86,sparc), hp-ux 11.0, 11i v1, 11i v2, 11i v3, (pa, risc, itanium), mac so10.6 - 10.11?

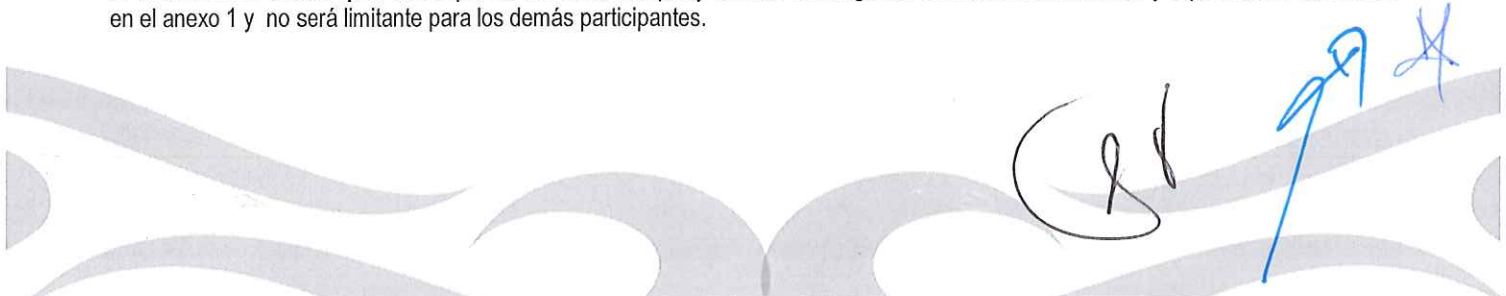
El área técnica aclara que: se acepta su solicitud, siempre y cuando contenga las características mínimas y equivalentes solicitadas en el anexo 1 y no será limitante para los demás participantes.

8. En las especificaciones del fax del tipo 1 dice: velocidad de escaneo 2 segundos. Se acepta que diga: velocidad de modem 33.6 kbps (2 seg)?

El área técnica aclara que: se acepta su solicitud, siempre y cuando contenga las características mínimas y equivalentes solicitadas en el anexo 1 y no será limitante para los demás participantes.

9. En las especificaciones de funciones de seguridad del tipo uno dice: *función de control de copia *cifrado (aes256bit, sha2) para la seguridad del escaneo y del disco duro. Escaneo seguro a web mail a través de smtp con ssl cifrado; *cifrado del hdd, data overwrite del hdd, smtp sobre ssl, comunicación ipsec s/mime, *cifrado de contraseña de impresión bloqueada, cifrado de la libreta de dirección, ssl secure socket layer, autenticación windows/ldap/usuario, snmp v3, cifrado de contraseña de pdf, pdf cifrado, filtrado de ip. Se acepta: ssl/tls; ipv6; ipsec, snmpv3; ieee 802.1x; kerberos; smb, ldap, gestión de protocolos y puertos, filtrado de ip/mac, sobre escritura de disco duro, encriptación de disco duro, certificación de criterio común (iso 15408), registro de auditoría, control de acceso?

El área técnica aclara que: se acepta su solicitud, siempre y cuando contenga las características mínimas y equivalentes solicitadas en el anexo 1 y no será limitante para los demás participantes.



10. En el tipo 2, en las especificaciones de copiado dice: "función de ahorro de energía". Se acepta que diga: 1.5 w (reposo).

El área técnica aclara que: se acepta su solicitud, siempre y cuando contenga las características mínimas y equivalentes solicitadas en el anexo 1 y no será limitante para los demás participantes.

11. En el tipo 2, en las especificaciones de impresora dice: "cpu 533 mhz". Se acepta que diga: procesador 1 ghz (doble núcleo)?

El área técnica aclara que: se acepta su solicitud, siempre y cuando contenga las características mínimas y equivalentes solicitadas en el anexo 1 y no será limitante para los demás participantes.

12. En el tipo 3, en las especificaciones dice: "multifuncional de escritorio para copiado-impresión blanco y negro y escaner a color en red mediante un solo nodo de red de 40 copias por minuto, papel tamaño carta. Oficio y doble carta". Se acepta: tamaño a4 45ppm, hasta tamaño a3?

El área técnica aclara que: Deberá de apegarse en lo estipulado en el anexo 1 tipo 3 "especificaciones de la copiadora" de las presentes bases de licitación.

13. En el tipo 3 en las especificaciones de copiado dice: "tamaño de originales: de media carta, carta, oficio, legal y doble carta y copiado en tamaño media carta, carta, oficio y doble. Se acepta diga: tamaños de papel detectados: desde 125 x 138 mm hasta 297 x 432 mm?

El área técnica aclara que: se acepta su solicitud, siempre y cuando contenga las características mínimas y equivalentes solicitadas en el anexo 1 y no será limitante para los demás participantes

14. En el tipo 3 en las especificaciones de copiado dice: "función de ahorro de energía". Se acepta que diga: modo de espera?

El área técnica aclara que: se acepta su solicitud, siempre y cuando contenga las características mínimas y equivalentes solicitadas en el anexo 1 y no será limitante para los demás participantes

15. En el tipo 3 en las especificaciones de copiado dice: "consumo de energía: 120v/ 60hz". Se acepta: conversión en wats (w)?

El área técnica aclara que: se acepta su solicitud, siempre y cuando contenga las características mínimas y equivalentes solicitadas en el anexo 1 y no será limitante para los demás participantes

16. En el tipo 3 en las especificaciones de impresora dice: "cpu 533 mhz." Se acepta diga: procesador: 1 ghz (doble núcleo)?

El área técnica aclara que: se acepta su solicitud, siempre y cuando contenga las características mínimas y equivalentes solicitadas en el anexo 1 y no será limitante para los demás participantes

17. En el tipo 5 en las especificaciones de copiado dice: "proceso de impresión sistema de transferencia electrostática en seco con revelador de componente dual; método de 4 tambores" esto es una característica técnica de una marca, por lo que le solicitamos nos permita se mencione como tecnología laser. Se acepta?

El área técnica aclara que: se acepta su solicitud, siempre y cuando contenga las características mínimas y equivalentes solicitadas en el anexo 1 y no será limitante para los demás participantes

18. En el tipo 5 en las especificaciones de copiado dice: "tiempo de salida de la primera copia b/n: 6,9 segundos: todo color: 10,8 segundos". Se acepta: en mono (byn) hasta 9 segundos y en color hasta 10 segundos?

El área técnica aclara que: se acepta su solicitud, siempre y cuando contenga las características mínimas y equivalentes solicitadas en el anexo 1 y no será limitante para los demás participantes.

(Handwritten signatures and marks in black and blue ink)

19. En el tipo 5 en las especificaciones de copiado dice: "alimentador de documentos (estándar) automático de documentos reversible (ardf)". Se acepta que diga: radf (alimentador reversible)?

El área técnica aclara que: se acepta su solicitud, siempre y cuando contenga las características mínimas y equivalentes solicitadas en el anexo 1 y no será limitante para los demás participantes.

20. En el tipo 5 en las especificaciones de copiado dice: cristal de exposición hasta 8,5" x 14". Se acepta: tamaño de documento (casete): a4, a5, a6, b5(jis), b6(iso), legal, carta, ejecutivo, declaracion, oficio, folio, sobre monarca, sobre dl, sobre c5, sobre c6, sobre no.10, sobre no.9, tarjeta postal, personalizado (98x148mm-216x356 mm (3.86"x5.86"- 8.5"x14"))? ya que al aceptar esos tamaños en el casete puede copiar en esos tamaños.

El área técnica aclara que: se acepta su solicitud, siempre y cuando contenga las características mínimas y equivalentes solicitadas en el anexo 1 y no será limitante para los demás participantes.

21. En el tipo 5 en las especificaciones de copiado dice: rangos de reducción y ampliación predeterminados 65%, 78%, 93%, 129%, 155% en nuestro folleto no especifica el porcentaje, lo incluye y lo dice como rango de reduccion/extencion, se acepta?

El área técnica aclara que: se acepta su solicitud, siempre y cuando contenga las características mínimas y equivalentes solicitadas en el anexo 1 y no será limitante para los demás participantes.

22. En el tipo 5 en las especificaciones de copiado dice: dimensiones 498 mm x 532 mm x 505 mm- incluye el ardf y el panel de operación, peso 45 kg. puede variar de acuerdo a marca y modelo de equipo, se acepta?

El área técnica aclara que: se acepta su solicitud, siempre y cuando contenga las características mínimas y equivalentes solicitadas en el anexo 1 y no será limitante para los demás participantes.

23. En el tipo 5 en las especificaciones de impresora dice: leguajes de descripción de página estándar pcl5e/6, adobe genuino® postscript®3tm, pdf directo se acepta: lenguajes de impresión: spl, pcl5, pcl6, ps3, pdf v1.7?

El área técnica aclara que: se acepta su solicitud, siempre y cuando contenga las características mínimas y equivalentes solicitadas en el anexo 1 y no será limitante para los demás participantes.

24. En el tipo 5 en las especificaciones de impresora dice: otras funciones de la impresora estándar: impresión de página distintiva, soporte a bonjour, código de clasificación, impresión directa de pdf, simulación clp, soporte a windows active directory, soporte a ddns, adopción de fuente residente pcl, impresora ws, soporte a1200 ppp, soporte a xps.
Se acepta: wsd print, secure print, stored print, booklet print, n-up, cover page print, barcode print, eco print, skip blank page, poster print, tray priority settings, auto tray switching, tray protection, direct print from usb, secure pdf print?

El área técnica aclara que: se acepta su solicitud, siempre y cuando contenga las características mínimas y equivalentes solicitadas en el anexo 1 y no será limitante para los demás participantes

25. En el tipo 5 en las especificaciones de escáner dice: área de escaneo principal: 216 mm, secundaria: 356 mm
Se acepta donde dice: resolución (óptica) a4 (que es el tamaño de cobertura)?

El área técnica aclara que: se acepta su solicitud, siempre y cuando contenga las características mínimas y equivalentes solicitadas en el anexo 1 y no será limitante para los demás participantes

26. En el tipo 6 en las especificaciones generales dice: velocidad de 20 ppm b/n y color tamaño carta.
Acepta que diga los tamaño en conversión a mm?

(Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature and a blue arrow pointing upwards.)

El área técnica aclara que: se acepta su solicitud, siempre y cuando contenga las características mínimas y equivalentes solicitadas en el anexo 1 y no será limitante para los demás participantes.

27. En el tipo 6 en las especificaciones generales dice: capacidad de papel estándar: 2 bandejas de 550 hojas y charola directa bypass de 100 hojas total 1200 hojas. Acepta que el bypass se nombre como bandeja especial?

El área técnica aclara que: se acepta su solicitud, siempre y cuando contenga las características mínimas y equivalentes solicitadas en el anexo 1 y no será limitante para los demás participantes.

28. En el tipo 6 en las especificaciones generales dice: copiado dúplex automático. Acepta diga doble cara?

El área técnica aclara que: se acepta su solicitud, siempre y cuando contenga las características mínimas y equivalentes solicitadas en el anexo 1 y no será limitante para los demás participantes.

29. En el tipo 6 en las especificaciones generales dice: consumo de energía 1,580w o menos. 120v/60hz/12^a?. Se acepta se mencione en requisitos eléctricos.

El área técnica aclara que: se acepta su solicitud, siempre y cuando contenga las características mínimas y equivalentes solicitadas en el anexo 1 y no será limitante para los demás participantes.

30. En el tipo 6 en las especificaciones generales dice: valor tec 0.72 kwh/semana. Se acepta que se indique en consumo eléctrico?

El área técnica aclara que: se acepta su solicitud, siempre y cuando contenga las características mínimas y equivalentes solicitadas en el anexo 1 y no será limitante para los demás participantes.

31. En el tipo 8 en las especificaciones generales dice: sistema de transferencia electroestática en seco de 4 tambores con banda de transferencia interna. Se acepta omitir ya que la fusion es por calor y no lleva aceite?

El área técnica aclara que: se acepta su solicitud, siempre y cuando contenga las características mínimas y equivalentes solicitadas en el anexo 1 y no será limitante para los demás participantes

32. En el tipo 8 en las especificaciones generales dice: selección automática de papel, cambio automático de bandeja, densidad automática de imagen, calibración automática de color de forma estándar el equipo realiza el cambio de papel. Se acepta la calibración manual con regletas pantone?

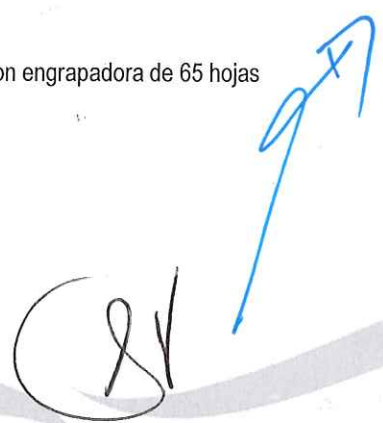
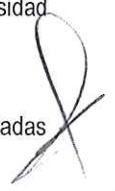
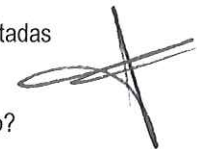
El área técnica aclara que: se acepta su solicitud, siempre y cuando contenga las características mínimas y equivalentes solicitadas en el anexo 1 y no será limitante para los demás participantes

33. En el tipo 8 en las especificaciones generales dice: incluye regulador de voltaje y supresor de picos para 240 voltios Se acepta regulador externo?

El área técnica aclara que: Si, se acepta su solicitud.

34. En el tipo 8 en las especificaciones generales dice: incluye finalizador de 3000 hojas con engrapadora de 65 hojas Favor de indicar si es indispensable el finalizador?

El área técnica aclara que: No es indispensable el finalizador.



De la empresa CD MER S.A de C.V.

1. En la página 21 de las Bases de licitación, en el Anexo 1." Características y especificaciones del arrendamiento". Se menciona, El arrendamiento incluirá: El servicio de escaneo deberá ser sin costo.

Pregunta: Nos gustaría saber la razón por la cual en esta licitación se pide que el escaneo sea sin costo, cuando en las licitaciones pasadas siempre se han cobrado; este cobro debido al desgaste que sufren los equipos al realizar los escaneos, sugerimos corregir dicho punto y permitir el cobro del servicio de escaneo como siempre se ha hecho.

El área técnica aclara que: Esta pregunta ya fue contestada a la pregunta número 1, de la empresa Copisistemas del Sureste S.A. de C.V.

Por parte del área técnica se realizan las siguientes aclaraciones:

1. De la cláusula quinta, a.2 Requisitos técnicos, numeral XII. Oferta técnica, por cuanto a la ficha técnica y/o catálogo de los bienes, deberá señalar y referenciar de manera clara en cada una de las fichas, los requisitos solicitados en el anexo 1 por cada tipo de equipo.

2. De la cláusula quinta a.2 Requisitos técnicos, numeral XV,
Dice:

XV. Copia de la factura de cada uno de los bienes que oferta a efecto de comprobar que son nuevos y de fábrica, de tecnología reciente y deberán estar en perfectas condiciones de operación, libres de defectos de fabricación.

Deberá decir:

XV. Copia de la factura de cada uno de los bienes que oferta a efecto de comprobar que son nuevos y de fábrica, o con un máximo de 2 años de uso de tecnología reciente y deberán estar en perfectas condiciones de operación, libres de defectos de fabricación.

3. Del anexo de los tipos 1,2,3,4, 5, 6, 8 y 9, de los equipos solicitados

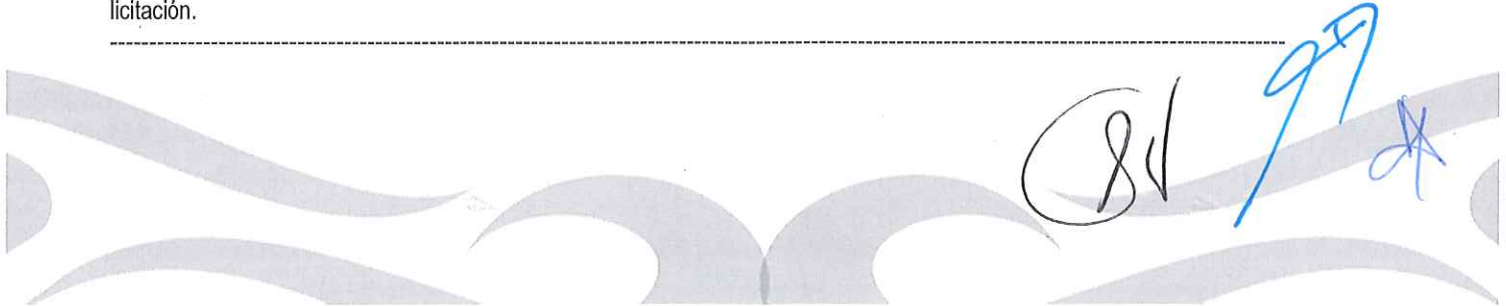
Dice: Estado del equipo: nuevo de fábrica o de tecnología laser reciente.

Debe decir: estado del equipo: Nuevo y de fábrica, o con un máximo de 2 años de uso, de tecnología reciente.

4. De la partida 11, se modifican las cantidades de los tipos de equipos solicitados, quedando de la siguiente manera:

CIUDAD	TIPO									Adicional	TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9		
Chetumal	20	7	1		5	1					34
Cancún			1								1
Playa del Carmen											0
Cozumel											0
Bacalar											0
Felipe Carrillo Puerto											0
Isla Mujeres											0
José María Morelos											0
Kantunilkin											0
Puerto Morelos											0
Rancho Viejo											0
Tulum											0
Ucun											0
Ciudad de México											0
TOTAL	20	7	2	0	5	1	0	0	0	0	35

Por lo que los licitantes deberán considerar los cambios en su oferta técnica, económica y en el Concentrado Total de Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Central, ubicados en la página 40 de las bases de la presente licitación.



Por parte de la convocante se realizan las siguientes aclaraciones:

1. De la cláusula quinta, numeral V, inciso b. (anexar modelo de contrato)

Los licitantes deberán anexar los modelos de contratos de la entidad Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM), y el organismo descentralizado Servicios Educativos de Quintana Roo, adjuntos a la presente acta.

2. De la cláusula séptima, condiciones de precio y pago, quedará de la siguiente manera:

b. Condiciones de Pago. El pago se hará en forma mensual, previa presentación de la factura correspondiente, vía transferencia bancaria por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, colonia Centro C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo; dentro de los veinte días naturales posteriores al ingreso a trámite de pago ante la Tesorería de la SEFIPLAN, la cual deberá estar sustentada con la lectura del consumo generado motivo del arrendamiento (fotocopias, escáner e impresiones a cobrar) y para la entrega de las facturas a las entidades participantes deberá ser ante cada entidad, por lo que los datos fiscales así como la dirección para la entrega de dichas facturas serán proporcionados en los contratos que se realicen con cada entidad derivados del presente procedimiento de contratación.

3. Cláusula Décima, Garantía que deberá otorgarse, de las bases de licitación

Dice:

En su caso a quien se le adjudique(n) el(los) contrato(s), deberá garantizar:

a. **Garantía de cumplimiento.** Fianza por el 10% del monto mínimo contratado incluyendo IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que deberá estar vigente a partir de la firma del contrato y hasta la terminación del arrendamiento. (Anexo 4). Debiéndose exhibir a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

En el supuesto de que las partes convengan modificación del contrato, El Arrendador deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del convenio que modifique el contrato.

La convocante dará su autorización al licitante y en su caso liberará la póliza de fianza correspondiente, de conformidad con el texto señalado en la misma, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato. En caso de no haber entregado la fianza en el tiempo estipulado, se procederá a la cancelación del contrato correspondiente.

Debe decir:

En su caso a quien se le adjudiquen los contratos, deberá garantizar:

a. **Garantía de cumplimiento.** Por lo que respecta a Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Central, deberán entregar fianza por el 10% del monto mínimo contratado incluyendo IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para responder en caso de incumplimiento del contrato, misma que deberá estar vigente a partir de la firma del contrato y hasta la terminación del arrendamiento. (Anexo 4). Debiéndose exhibir a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Para el caso de las Entidades deberán apegarse al tipo de garantía de acuerdo al siguiente cuadro:

Entidad	Tipo de Garantía	Porcentaje	A favor de:
Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM)	Cheque cruzado	10% del monto total	Instituto Quintanarroense de la Mujer.
Servicios Educativos de Quintana Roo	Fianza	11% del monto total	Servicios Educativos de Quintana Roo
Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo (DIF)	Fianza	10% del monto total	Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo





**Oficialía Mayor del Gobierno del Estado
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional LPN7/OM-2020
Junta de Aclaraciones**



OM
OFICIALÍA MAYOR

En el supuesto de que las partes convengan modificación del(los) contrato(s) (entiéndase adendum o convenio modificatorio), el arrendador deberá contratar la modificación a la garantía, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva garantía, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del convenio que modifique el contrato.

La convocante dará su autorización al licitante adjudicado y en su caso liberará la garantía correspondiente, de conformidad con el texto señalado en la misma, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato. En caso de no haber entregado la garantía en el tiempo estipulado, se procederá a la cancelación del contrato correspondiente.-----

La Convocante informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia, a través de las direcciones de correo oficial: <https://unidadoperativaom@gmail.com> ó unidadoperativa.om@qroo.gob.mx, así mismo se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 15:20 horas del día que lleva por fecha la presente actuación, firmando para constancia y efectos legales que correspondan, los que en ella intervinieron

"Por la Oficialía Mayor"

Mariana Gómez Solís
Encargada de la Dirección de Recursos Materiales
de la Oficialía Mayor

Lic. Marcos Osorio Santiago
Jefe de oficina del Departamento de Normatividad,
en representación de la dirección Jurídica y de Acceso
a la Información de la Oficialía Mayor.

"Por el Área Técnica"

"Por la Oficialía Mayor"

Lic. Oscar Enrique de Luna Reyes
Jefe de Departamento de Proveduría y Almacén

"Por Servicios Educativos de Quintana Roo"

Miguel Ángel Méndez Rosel
Director de Servicios Escolares.

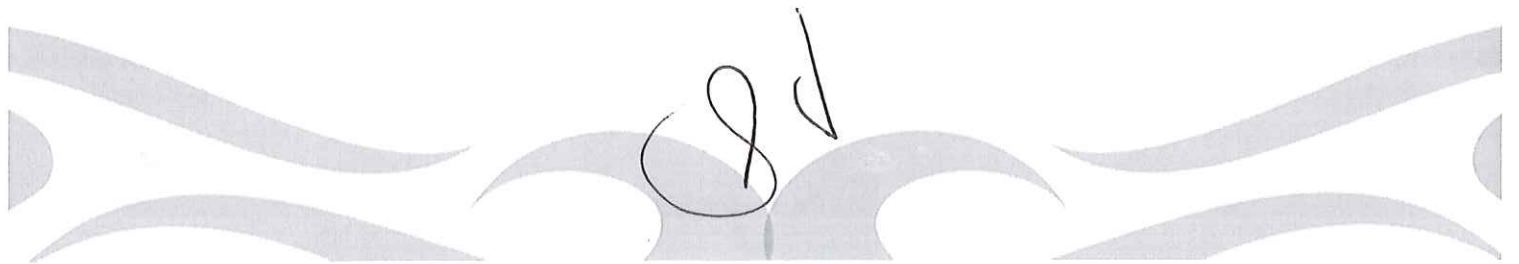
"Por la Secretaría de la Contraloría del Estado"

Francisco Lima Xoc
Auditor del Órgano Interno de Control
de la Oficialía Mayor

"Por los licitantes"

José Gilberto Pérez Serralta
En representación de la empresa
CD Mer S.A. de C.V.

Carlos Iván Figueroa Arnaud
En representación de la empresa
Copsisistemas del Sureste S.A. de C.V.





Oficialía Mayor del Gobierno del Estado
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional LPN7/OM-2020
Junta de Aclaraciones



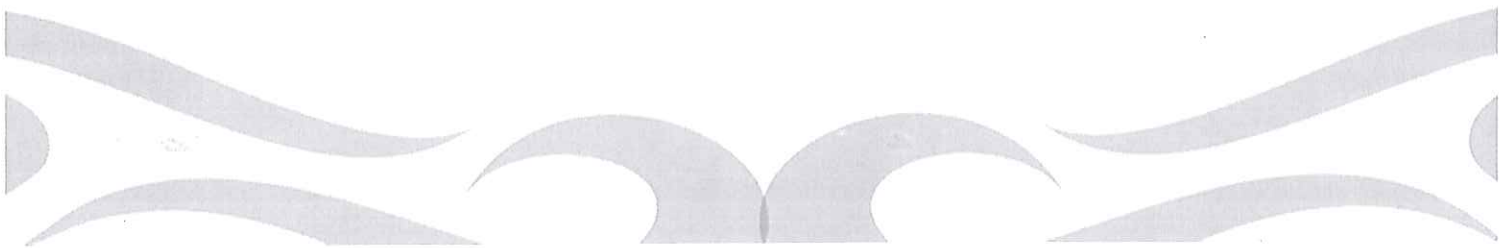
OM
OFICIALÍA MAYOR

"Por los observadores"

Otto Viana Farfan

En representación de la Canaco-Servytur Chetumal

Esta hoja forma parte integral del acta resultante de la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No.LPN7/OM-2020, de fecha 12 de marzo de 2020



CONTRATO N° IQM/DG/DJ/xxx/2020

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "xxx" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL xxxxx, EN SU CARÁCTER DE xxxxxxxx, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR" Y POR LA OTRA PARTE EL **INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL ARRENDATARIO", REPRESENTADO POR LA C.D. **SILVIA DAMIÁN LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL**, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR LA LCDA. AIDA DIANELA CERVERA BASTO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN; MISMOS A QUIENES SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA; SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara "EL ARRENDADOR":

- I.1. Que su representada es una sociedad xxx, legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en la escritura pública núm. xxx, ante la fe del xxx, Titular de la Notaría Pública número xxx, con residencia en la Ciudad de xxxx.
- I.2. Que acredita su personalidad mediante escritura Pública señalada en el párrafo anterior, mismo que hasta la presente fecha no ha sufrido modificación alguna.
- I.3. Que de conformidad con los artículos 515, 546, 517 y 518 fracción I del Código Civil para el Estado de Quintana Roo, en vigor, cuenta con la personalidad y capacidad suficiente para suscribir el presente contrato.
- I.4. Que tiene por objeto principal la compra venta y arrendamiento de toda la clase de copiadoras, impresoras o cualquier otro equipo de oficina nuevo o seminuevo; y que cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficientes para el suministro de los bienes, objeto de este contrato.
- I.5. Que la clave de su Registro Federal de contribuyentes es xxxxxx.
- I.6. Que se encuentra inscrito en el padrón de Proveedores del Gobierno del Estado bajo el folio No. xxx emitida xxxx.
- I.7. Que conoce plenamente el contenido, alcances y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, y demás disposiciones legales complementarias vigentes y se compromete a cumplir con las disposiciones de las mismas en la ejecución del presente contrato.
- I.8. Que tiene establecido su domicilio para los fines y efectos legales del presente contrato, el ubicado en calle xxxx, C.P. xxxx de la ciudad de xxxx.

I.9. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad vigentes de la dependencia normativa.

II. Declara "**EL ARRENDATARIO**":

II.1. Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7, fracción I, en correlación con los numerales 43 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, correlacionados con el Artículo 2 de la Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer, entre cuyas atribuciones se encuentran las de promover en los órdenes estatal y municipal, así como en los diversos sectores de la sociedad, acciones afirmativas dirigidas a mejorar la condición social de la población femenina y la erradicación de todas las formas de discriminación contra las mujeres.

II.2. Que la **C.D. Silvia Damián López** en su carácter de **Directora General**, tiene las facultades legales necesarias y suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con el artículo 32, fracciones IV, V, VI, VIII y IX de la citada Ley, así como lo señalado en acuerdo número tres de la segunda sesión extraordinaria del H. Consejo Directivo celebrada el 13 de Octubre de 2016 y acredita su personalidad con el nombramiento número 059/2016 correspondiente expedido a su favor el día 13 de Octubre de 2016, por el C.P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado de Quintana Roo y se identifica con credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral Folio **xxxxx**.

II.3. El presente contrato se adjudica a "**EL ARRENDADOR**" derivado del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPNxx/OM/2020**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

II.4. Que su representado tiene por objeto general, promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la equidad, la igualdad de oportunidades, de trato entre los géneros, de la toma de decisiones y de los beneficios del desarrollo; así como la realización de programas específicos para prevenir, atender, sancionar y erradicar todos los tipos de violencia y discriminación hacia la mujer.

II.5. Para el cumplimiento de su objeto, además de los bienes inmuebles que tiene en su propiedad, requiere de otros que los pueda usar para el desempeño de sus funciones.

II.6. Que designa a la Lcda. Aida Dianela Cervera Basto, Directora de Administración, para los efectos de seguimiento de pago y ejecución de las acciones derivadas del presente contrato.

II.7. Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio legal de su representado, el ubicado en Avenida Benito Juárez, Número 49, Colonia Centro de la Ciudad de Chetumal,

Quintana Roo, Código Postal 77000, y cuenta con Registro Federal de Contribuyentes numero IQM980515MV7.

III. De "LAS PARTES":

III.1. Que se reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la celebración del presente contrato y expuesto lo anterior, están de acuerdo en sujetar sus compromisos en los términos y condiciones previstos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- "EL ARRENDADOR" se obliga a proporcionar el arrendamiento de máquinas multifuncionales, con servicio de fotocopiado, escaneo e impresión, las cuales incluirán sin costo para el "ARRENDATARIO" el reemplazo de accesorios, alimentador de originales, sistema Dúplex y terminador de trabajos con sistema de impresión en red; de igual manera se obliga a proporcionar el mantenimiento correctivo y preventivo, refacciones, instalación, capacitación y suministro de consumibles para los equipos de fotocopiado, las cuales serán destinadas a diversas aéreas en diversos municipios del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDA. MONTO TOTAL DEL CONTRATO.- "EL ARRENDADOR" acepta expresamente que este contrato se celebra en la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, y se regirá por lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, por lo cual, el monto mínimo a ejercer será de \$xxxx (SON: xxxxxxxx/100 M.N.) con IVA Incluido, y hasta un importe máximo de \$xxxx (SON: xxxx/100 M.N.) con IVA Incluido, siendo responsabilidad de "EL ARRENDADOR" realizar los pagos que se generen por concepto de impuestos trasladados.

Con independencia del monto máximo pactado, "EL ARRENDADOR" conviene que únicamente se le pagarán aquellos bienes que sean consumidos, siempre y cuando no se rebase el monto máximo del presente contrato. "LAS PARTES" convienen que el caso de que "EL ARRENDADOR" rebase el monto máximo pactado, será bajo su propia responsabilidad y exime a "EL ARRENDATARIO" de la obligación de pagar el importe excedido.

FORMA DE PAGO	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO
TOTAL SIN IVA IMPORTE		
IVA 16%		
TOTAL CON IVA		
TOTAL NETO		

TERCERA. VIGENCIA. - "EL ARRENDADOR" y "EL ARRENDATARIO" convienen que la vigencia del presente contrato será contada a partir del día xxxxx al 31 de Diciembre de 2020.

Si terminada la vigencia de este Contrato "EL ARRENDATARIO" tuviera la necesidad de seguir utilizando los servicios de "EL ARRENDADOR", se requerirá de la celebración de un nuevo contrato.



CUARTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Con fundamento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, así como lo estipulado por la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación y Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, "EL ARRENDADOR", garantizará el cumplimiento por el 10% del monto tal establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA, siendo la cantidad de: \$xxxxx (SON: xxxx/100 M.N.), en la siguiente forma:

A. Cheque cruzado

Quando "EL ARRENDADOR" otorgue la garantía en modalidad de cheque cruzado, deberá constituirla a favor del Instituto Quintanarroense de la Mujer, con el Impuesto al Valor Agregado, debiendo ser entregada la garantía referida, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente documento legal, en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

1. Expedirse a favor del Instituto Quintanarroense de la Mujer;
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra;
3. La referencia de que el cheque cruzado se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato;
4. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
5. El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.

En el supuesto de que "LAS PARTES" convengan la modificación del contrato vigente, "EL ARRENDADOR" deberá contratar la modificación al cheque cruzado presentando endoso a la misma, o bien un nuevo cheque cruzado por el 10% (diez por ciento) del importe de la modificación convenida, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la modificación.

QUINTA. CALIDAD DEL SERVICIO.- Será responsabilidad del "EL ARRENDADOR" de los defectos de fabricación o deficiencias de los bienes así como el arrendamiento de estos en tiempo que se señale para tal efecto.

SEXTA.- En caso de que "EL ARRENDATARIO" quisiera seguir arrendando el bien por un plazo mayor al señalado en la cláusula tercera, deberá notificarlo a "EL ARRENDADOR" con treinta días de anticipación a la fecha en que termine el presente contrato, para que "EL ARRENDADOR" otorgue su consentimiento con dicha petición, en ambos casos, deberá notificarse en forma fehaciente. "EL ARRENDADOR" tendrá el derecho de incrementar la renta en un 5% en comparación al último pago realizado, condición que deberá respetar "EL ARRENDATARIO" en caso de que quisiera seguir arrendando el inmueble.

SÉPTIMA. RESCISIÓN.- Serán causales de rescisión de este contrato cuando:

- a) "EL ARRENDATARIO" de uso diferente al bien señalado en el presente contrato.
- b) "EL ARRENDATARIO" de un uso ilegal al bien materia del presente contrato.
- c) Que "EL ARRENDATARIO" subarrendé, o transmite bajo cualquier título el uso del bien dado en arrendamiento, siendo esta una causa especial de rescisión del presente contrato.



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016-2022



IQM
INSTITUTO QUINTANARROENSE
DE LA MUJER

En caso de rescisión del presente contrato, **"EL ARRENDADOR"** otorgara a **"EL ARRENDATARIO"** un plazo de dos meses para la entrega del bien, objeto del presente instrumento, siempre y cuando se a por incumplimiento de **"EL ARRENDADOR"**. En caso de que el incumplimiento del contrato sea por parte de **"EL ARRENDATARIO"**, deberá cubrir el pago total del tiempo que se adeude mas el tiempo que se tarde en entregar el bien, siendo este, no mayor a dos meses de penalización.

OCTAVA. En caso de que el bien requiera de alguna reparación cuya omisión impida el uso normal a que está destinado el mismo, **"EL ARRENDATARIO"** se obliga a informar de esta situación a **"EL ARRENDADOR"**, para que se realicen las reparaciones necesarias; en caso de ser un desperfecto por el uso indebido del bien, las reparaciones quedaran a costo de **"EL ARRENDATARIO"**.

NOVENA. **"EL ARRENDATARIO"** no podrá realizar actos que vayan en contra de lo establecido por el Código Civil del Estado en materia de arrendamiento.

DÉCIMA. **"EL ARRENDATARIO"** no podrá almacenar sustancias peligrosas, corrosivas, o flamables en la localidad, siendo el incumplimiento de lo preceptuado en esta cláusula, causa de rescisión del presente contrato, independientemente de cubrir a **"LA ARRENDADORA"** y a los vecinos de los daños y perjuicios que ocasionen dichas sustancias.

DECIMA PRIMERA. **"EL ARRENDATARIO"** recibe el bien en condiciones perfectas de uso, reuniendo los estándares por Ley, obligándose a devolverlo en el mismo estado en que lo recibe al momento en que se termine, rescinda o convengan las partes entregar el mismo, aceptando las modificaciones que sufra por el deterioro natural de uso, obligándose **"EL ARRENDATARIO"** a cubrir los gastos de reparación de aquellos desperfectos que en forma intencional o accidental se ocasionen al bien.

DECIMA SEGUNDA.- Cualquier uso que quisiere realizar **"EL ARRENDATARIO"**, sobre el bien, deberá ser autorizada por **"EL ARRENDADOR"** para lo cual deberá notificarle por escrito de los cambios que quisiere realizar, debiendo existir un documento por parte de **"EL ARRENDADOR"**, que autorice dichas modificaciones.

DECIMA TERCERA.- **"LAS PARTES"** convienen, que para cualquier controversia que surja con motivo de la interpretación, ejecución o incumplimiento del presente contrato, lo resolverán de mutuo acuerdo, por lo que no existe dolo, lesión, mala fe, error, o vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo posteriormente, sin embargo, en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído el presente contrato y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado, ante las personas que las asisten, al calce en cada una de sus hojas y al final en esta última, manifestando que no existió dolo, violencia, lesión, o algún otro tipo de vicio en el consentimiento en la realización del mismo; en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo a xxxxxxxxx.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

XXXXXXX

C.D. SILVIA DAMIÁN LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL.

LCDA. AIDA DIANELA CERVERA BASTO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.

LCDA. IRACEMA DEL ROSARIO GÓMEZ
RODRÍGUEZ
DIRECTORA JURÍDICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO No. IQM/DG/DJ/161/2019 CELEBRADO ENTRE LA PERSONA MORAL CD MER S.A. DE C.V Y EL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER DE FECHA 01 DE JULIO DE 2019, EL CUAL CONSTA DE 5 HOJAS.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. SEQ-___/AD/EXC-LIC/SERVS/2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LOS SEQ" REPRESENTADO POR EL DR. MIGUEL ARROYO MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; ASISTIDO POR LA C. P. MARÍA DOLORES MUÑOZ CENTENO, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", A QUIENES CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CON EL OBJETO DE EVITAR UNA CONTROVERSI A FUTURA, DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- DECLARAN "LOS SEQ":

1.1.- QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE QUINTANA ROO, CREADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS Y REFORMADO ÍNTEGRAMENTE MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO OFICIAL EL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.

1.2.- QUE EL DR. MIGUEL ARROYO MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, TAL Y COMO LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018, Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VII Y 60 FRACCIÓN V, VII Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ENTIDAD, ESTA FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE DOCUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ, QUE NO LE HA SIDO REVOCADO EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO.

1.3.- QUE SU REPRESENTADO REQUIERE DEL SERVICIO CUYA DESCRIPCIÓN SE ENCUENTRA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.

1.4.- QUE PARA CUMPLIR CON LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON EL PRESUPUESTO EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2508-20-060 - FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO, EN EL COMPONENTE 21121013-01-2336-M001C0100000-99001 - ACTIVIDADES DE FACILITACIÓN (APOYO) DESARROLLADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DE LAS ÁREAS SUSTANTIVAS, CON CARGO EN LA PARTIDA 35801, SEGÚN SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. 20020014, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2020, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DE ESTE ORGANISMO.

1.5.- QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO, EN SU SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2020, DICTAMINÓ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN II Y 18 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE SE LLEVE A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, EN FORMA CONSOLIDADA A TRAVÉS DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN ESTRICTO APEGO AL ARTÍCULO 19 INCISO A, 21 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; LO ANTERIOR EN CONSIDERACIÓN AL OFICIO No. OM/DGA/DMR/100220-01/2020 GIRADO POR LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO, ADJUDICÁNDOSE EL CONTRATO RESPECTIVO MEDIANTE ACTA DE FALLO DE FECHA _____.

1.6.- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA TENER SU DOMICILIO EN LA AV. INSURGENTES NÚMERO 600 ESQUINA CON JAVIER ROJO GÓMEZ, COLONIA GONZALO GUERRERO, C.P. 77020, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

2. DECLARA "EL PRESTADOR":

2.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____



2.2.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA, BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA __ DE ____ DE ____, PASADA ANTE LA FE DEL _____, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO ____, EN LA CIUDAD DE _____, DEL ESTADO DE _____.

2.3.- QUE SU APODERADA LEGAL CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DE ESTE CONTRATO, TAL Y COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA __ DE ____ DE ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO ____, EN LA CIUDAD DE _____, DEL ESTADO DE _____; FACULTADES, QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y BAJO SU MÁXIMA ABSOLUTA RESPONSABILIDAD, SU APODERADA LEGAL MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO CANCELADAS, REVOCADAS O RESTRINGIDAS.

2.4.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y CUENTA, ADEMÁS, CON LA TECNOLOGÍA, ORGANIZACIÓN Y PERSONAL ESPECIALIZADA PARA ELLO.

2.5.- QUE SU CLAVE DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ES EL NÚMERO ____ DE FECHA __ DE ____ DE ____, MISMA QUE FUERA EXPEDIDA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

2.6.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE SOMETE A ÉSTE.

2.7.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AV. _____, COLONIA _____, C.P. _____, EN LA CIUDAD DE _____, DEL ESTADO DE _____, EL CUAL SEÑALA PARA TODOS LOS FINES LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO; CON NÚMERO TELEFÓNICO (____)_____ Y CORREO ELECTRÓNICO _____@_____.com.

2.8.- QUE SE OBLIGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, DE LAS DISPOSICIONES LEGALES RESPECTIVAS Y CON APEGO A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "LOS SEQ" CONTRATA DE "EL PRESTADOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A PRESTAR EL ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE SEÑALAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO, CON LAS ESPECIFICACIONES Y PRECIOS UNITARIOS QUE SE MENCIONAN EN EL ANEXO 1 Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$_____. (____ PESOS __/100 M.N.), MÁS EL __% DEL I.V.A. \$_____. (____ PESOS __/100 M.N.), QUE SUMADOS HACEN UN TOTAL DE \$_____. (____ PESOS __/100 M.N.).

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA __ DE ____ DE 20__ AL DÍA __ DE ____ DE 20__. LA ENTREGA DEL MATERIAL DE LIMPIEZA SERÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) PRIMEROS DÍAS DE CADA MES, EN EL ALMACÉN GENERAL DE "LOS SEQ".

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, SE EFECTUARÁ EN LOS DIVERSOS EDIFICIOS DEL ORGANISMO DENOMINADO, "LOS SEQ", EN LOS LUGARES, HORARIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO 1 DE ÉSTAS BASES Y EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

LA PRESTACIÓN DEL ARRENDAMIENTO, DEBERÁ SER A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.

CUARTA.- ANTICIPOS.- NO SE PACTO ANTICIPO.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.- EL PAGO DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ DE MANERA MENSUAL, DE ACUERDO CON EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PRESTADOR", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES HAGA ENTREGA DE LA FACTURA A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE ESTE ORGANISMO, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y DOCUMENTADA, Y ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN ABAJO MENCIONADA.

LA FACTURA DEBERÁ ESTAR REQUISITADA CON LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE: SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO

(Handwritten signatures and initials in black and blue ink)

DIRECCIÓN: AV. INSURGENTES No. 600
COLONIA: GONZALO GUERRERO
C.P.: 77020
CIUDAD: CHETUMAL, QUINTANA ROO
R.F.C. SEQ-920520-ME3

LA FACTURA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA POR "EL PRESTADOR" DEL SERVICIO. NO SE REALIZARÁ EL PRIMER PAGO MENSUAL DEL SERVICIO, EN CASO DE NO HABERSE ENTREGADO, LAS FIANZAS POR CONCEPTOS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, PARA ELLO "EL PRESTADOR" DEBERÁ REMITIR UN ESCRITO LIBRE, DIRIGIDO AL DIRECTOR DE FINANZAS DE ESTA ENTIDAD, EN EL CUAL SE MENCIONEN LOS SIGUIENTES DATOS BANCARIOS: NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL A QUIEN SE REALIZARÁ EL DEPÓSITO, NÚMERO DE CONTRATO, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA, NUMERO DE CUENTA Y CLABEINTERBANCARIA.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PRESTADOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LOS SEQ", EN CASO DE ERROR, RESPECTO AL NÚMERO Y LETRA, PREVALECE LA CANTIDAD ESTIPULADA EN LETRA.

SEXTA.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE EFECTUARÁ EN LOS DIVERSOS EDIFICIOS DE "LOS SEQ", EN LOS LUGARES Y CONDICIONES QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- ÉSTA GARANTÍA DEBERÁ EXPEDIRSE POR EL EQUIVALENTE AL 11% (ONCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO, CON I.V.A. INCLUIDO, A FAVOR DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO; EN FORMA DE FIANZA, LEGALMENTE EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA; EL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER ENTREGADO, A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE ÉSTE ORGANISMO.

ÉSTA GARANTÍA SERÁ CANCELADA, EN FORMA EXPRESA Y POR ESCRITO, POR PARTE DE "LOS SEQ", A PETICIÓN DE "EL PRESTADOR", UNA VEZ CONCLUIDA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LOS SEQ".

-GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR LA GARANTÍA CONTRA DAÑOS, RESPONSABILIDAD CIVIL O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RELATIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y DEBERÁ EXPEDIRSE POR EL EQUIVALENTE AL 11% (ONCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, CON I. V. A. INCLUIDO, A FAVOR DE "LOS SEQ"; EN FORMA DE FIANZA, LEGALMENTE EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA; TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL FUE PRESTADO EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE ÉSTE ORGANISMO; Y DEBERÁ SER ENTREGADA EN LOS 03 (TRES) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

ÉSTA GARANTÍA SERÁ CANCELADA, EN FORMA EXPRESA Y POR ESCRITO, POR PARTE DE "LOS SEQ", A PETICIÓN DE "EL PRESTADOR", UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DE LA MISMA, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LOS SEQ".

OCTAVA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR".- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A QUE EL ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS, OBJETO DEL CONTRATO, CUMPLA CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS POR "LOS SEQ" Y A QUE ESTE MISMO SEA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LOS SEQ", ASÍ COMO, A RESPONDER POR LOS DAÑOS, RESPONSABILIDAD CIVIL O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO QUINTANA ROO, QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "LOS SEQ" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVO A LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

IGUALMENTE SE OBLIGA "EL PRESTADOR" A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL EN FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS FACTURAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DE "LOS

SEQ", EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS BIENES MUEBLES DEL EDO. DE QUINTANA ROO.

NOVENA.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.- "LOS SEQ" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PRESTADOR". ASIMISMO, "LOS SEQ" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; CUANDO SE DETERMINE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "LOS SEQ", ESTE PAGARÁ EL SERVICIO PRESTADO, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE CONTRATO.

EN CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR", "LOS SEQ", PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, AUN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN.

EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS SERVICIOS AÚN NO REALIZADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE DOCUMENTO.

SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR" LOS HECHOS CONSTITUTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA SOLICITUD DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, TRANSCURRIDO EL TÉRMINO, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIEREN HECHO VALER.

LA RESOLUCIÓN SERÁ DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, Y SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR". CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DEL SERVICIO, "EL PRESTADOR" PODRÁ SUSPENDER EL SERVICIO EN ESTE SUPUESTO; SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR SU SOLICITUD A "LOS SEQ", QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA, EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE "EL PRESTADOR" OBTenga DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO POR PARTE DE "LOS SEQ", SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PRESTADOR" NO INICIA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO, OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LA FECHA Y FORMA CONVENIDA.
- 2.- SI "EL PRESTADOR" NO OTORGA LAS PÓLIZAS DE LAS FIANZAS EN EL PLAZO Y FORMA ESTABLECIDA.
- 3.- SI "EL PRESTADOR" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO.
- 4.- SI "EL PRESTADOR" NO EJECUTA EL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS SIN MOTIVO JUSTIFICADO, O NO ACATA LAS INDICACIONES DADAS POR ESCRITO POR "LOS SEQ".
- 5.- SI "EL PRESTADOR" NO DA CUMPLIMIENTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y A JUICIO DE "LOS SEQ", EL ATRASO PUEDE DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 6.- SI "EL PRESTADOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O SI HACE CESIÓN DE BIENES EN FORMA QUE AFECTE ESTE CONTRATO.
- 7.- SI "EL PRESTADOR" SUBCONTRATA TODO O PARTE DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO, OBJETO DE ESTE CONTRATO, O LOS DERECHOS RESERVADOS DEL MISMO, SIN AUTORIZACIÓN DE "LOS SEQ".
- 8.- SI "EL PRESTADOR" NO DA A "LOS SEQ" Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN LA FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACULTADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.
- 9.- CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO O A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

DÉCIMA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PACTADOS.- SI EL PRESTADOR NO INICIA O CONCLUYE LA PRESTACIÓN DEL ARRENDAMIENTO, EN LA FECHA Y FORMA SEÑALADA EN ESTE CONTRATO, COMO PENA CONVENCIONAL, SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETRASO, Y HASTA EN TANTO EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO SEA INICIADO O CONCLUIDO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LOS SEQ", UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 2% (DOS POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, CON I.V.A INCLUIDO, SIN EXCEDER EL MONTO DE SU FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "LOS SEQ" PODRÁN OPTAR POR LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO O EXIGIR SU CUMPLIMIENTO FORZOSO.



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 • 2022

MODELO DE CONTRATO



SEQ
SERVICIOS EDUCATIVOS
DE QUINTANA ROO

CONTRATO SEQ-_/AD/EXC-LIC/SERVS/2020

DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ÉSTE CONTRATO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR LO TANTO "EL PRESTADOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL DÍA __ DE ____ DE ____.

POR LOS "SEQ"

COORDINADOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

POR "EL PRESTADOR"

REPRESENTANTE LEGAL DE

ÉSTA HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. _____ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, DE "LOS SEQ" Y POR LA OTRA LA EMPRESA.

ANEXO 1

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO.

DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO:

ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS CON EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEADO) E IMPRESORAS LASER, QUE SE DESTINARÁN A LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SEGÚN SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE ANEXO 1 DE LAS BASES.

LOS EQUIPOS A SUMINISTRAR DEBERÁN SER NUEVOS DE FÁBRICA O CON UN MÁXIMO DE 2 AÑOS DE USO, DE TECNOLOGÍA RECIENTE Y SE DEBERÁN ENCONTRAR EN PERFECTAS CONDICIONES DE OPERACIÓN, LIBRES DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL ARRENDADOR" LO SIGUIENTE:

- SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS.
- MANTENIMIENTO TÉCNICO PREVENTIVO UNA VEZ AL MES Y SERVICIO CORRECTIVO CON TODAS LAS REFACCIONES NECESARIAS INCLUIDAS, BRINDADO POR PERSONAL PROPIO DEL LICITANTE. NO SE PERMITIRÁ LA SUBCONTRATACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO A TERCERAS EMPRESAS.
- EL SERVICIO TÉCNICO CORRECTIVO SERÁ PROPORCIONADO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA INCLUSIVE DÍAS FESTIVOS Y FERIADOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. SE REQUIERE UN TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA DE 6 HORAS A LAS SOLICITUDES DE MANTENIMIENTO; EN CASO DE REQUERIR CAMBIO DE REFACCIONES EL EQUIPO DEBERÁ QUEDAR FUNCIONANDO EN UN MÁXIMO DE 24 HORAS. EN CASO DE REQUERIR MAYOR TIEMPO, SE DEBERÁ PROPORCIONAR UN EQUIPO DE RESPALDO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS PARA NO INTERFERIR EN LA OPERACIÓN DEL SERVICIO.
- EL SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES CONSUMIBLES TÓNER, REVELADOR Y CILINDRO FOTO RECEPTOR, DEBIENDO MANTENER EXISTENCIAS SUFICIENTES EN SUS OFICINAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, UBICADAS EN CANCÚN, PLAYA DEL CARMEN Y CHETUMAL QUINTANA ROO.
- LA CONFIGURACIÓN DE IMPRESORAS Y ESCÁNERES EN TODOS LOS EQUIPOS EN LA RED DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
- CAPACITACIÓN AL PERSONAL EN LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS CUANTAS VECES SEA NECESARIO.
- EL ARRENDAMIENTO NO INCLUYE EL PAPEL.

TIPOS DE EQUIPOS

TIPO 1

MULTIFUNCIONAL DE ESCRITORIO PARA COPIADO-IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO, ESCÁNER EN RED DE 31 PÁGINAS POR MINUTO, PAPEL TAMAÑO CARTA Y OFICIO.

ESTADO DEL EQUIPO: NUEVO DE FÁBRICA O DE TECNOLOGÍA LASER RECIENTE CON UN MÁXIMO DE 2 AÑOS DE USO.

ESPECIFICACIONES GENERALES

VELOCIDAD DE COPIA E IMPRESIÓN DE 31 CPM CARTA
MEMORIA RAM DE 1GB ESTÁNDAR Y RESOLUCIÓN DE 600 DPI
TIEMPO DE CALENTAMIENTO: INFERIOR A 23 SEGUNDOS
PRIMERA IMPRESIÓN: MENOS DE 6 SEGUNDOS O MENOS
UNIDAD DE DISCO DURO DE 80GB CON FUNCIONES DE SEGURIDAD PARA SOBRE ESCRITURA, CIFRADO Y ENCRIPADO DE LA INFORMACIÓN.
ALIMENTADOR DÚPLEX AUTOMÁTICO DE ORIGINALES INCLUIDO
2 VÍAS DE ALIMENTACIÓN DE PAPEL, BANDEJA DE 250 HOJAS Y CHAROLA DIRECTA DE 100 HOJAS
COPIADO EN TAMAÑO MEDIA CARTA, CARTA Y OFICIO
COPIADO DÚPLEX AUTOMÁTICO
COPIADO CONTINUO DE 1-99 COPIAS
REDUCCIÓN -AMPLIACIÓN ZOOM 25% - 400%
FUNCIÓN DE AHORRO DE ENERGÍA
CONSUMO DE ENERGÍA: 120V/ 60HZ, 8A

ESPECIFICACIONES DE IMPRESORA

CPU 533 MHZ
INTERFACES ESTÁNDAR: 10/100 BASE TX ETHERNET Y USB 2.0
PROTOCOLOS DE RED: TCP/IP, IPX/SPX, APPLE TALK,
LENGUAJES DE IMPRESIÓN: ESTÁNDAR PCL5E / PCL6 ORIGINALES (NO EMULACIÓN) POSCRIPT 3
DRIVERS DE IMPRESIÓN: WINDOWS 98/ME, NT4.0, 2000, SERVER 2003, WINDOWS XP, WINDOWS VISTA, 7,8.

ESPECIFICACIÓN DEL FAX

COMPATIBILIDAD: ITU-T (CCITT) G3
VELOCIDAD DE MODEM: 33.6 KBPS
VELOCIDAD DE ESCANEADO 2 SEGUNDOS
CAPACIDAD DE MEMORIA 4MB
ESPECIFICACIÓN DEL ESCÁNER
ESCÁNER A COLOR CON RESOLUCIÓN ÓPTICA DE 600 D.P.I.
ESCÁNER DÚPLEX AUTOMÁTICO.
FUNCIÓN DE ESCANEADO A CARPETA, A COREO ELECTRÓNICO Y TWAIN EN RED
FORMATO DE ARCHIVO: TIFF, PDF Y JPEG

FUNCIONES DE SEGURIDAD

FUNCIÓN DE CONTROL DE COPIA
CIFRADO (AES256BIT, SHA2) PARA LA SEGURIDAD DEL ESCANEADO Y DEL DISCO DURO ESCANEADO SEGURO A WEB MAIL A TRAVÉS DE SMTP CON
SSL CIFRADO
CIFRADO DEL HDD, DATA OVERWRITE DEL HDD, SMTP SOBRE SSL, COMUNICACIÓN IPSEC S/MIME,
CIFRADO DE CONTRASEÑA DE IMPRESIÓN
BLOQUEADA, CIFRADO DE LA LIBRETA DE DIRECCIÓN, SSL SECURE SOCKET LAYER, AUTENTICACIÓN
WINDOWS/LDAP/USUARIO, SNMP V3, CIFRADO DE CONTRASEÑA DE PDF, PDF CIFRADO, FILTRADO DE IP.

ESPECIFICACIÓN DE MONITOREO

SOFTWARE DE MONITOREO DE DISPOSITIVOS CONECTADOS A LA RED QUE PERMITE DETECTAR LOS NIVELES DE CONSUMIBLES, EMITE ALERTAS DE SERVICIO Y
PROPORCIONA LOS CONTADORES

TIPO 2

MULTIFUNCIONAL DE ESCRITORIO PARA COPIADO-IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO Y ESCANER A COLOR EN RED MEDIANTE UN SOLO NODO DE RED DE 25 PÁGINAS
POR MINUTO, PAPEL TAMAÑO CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA

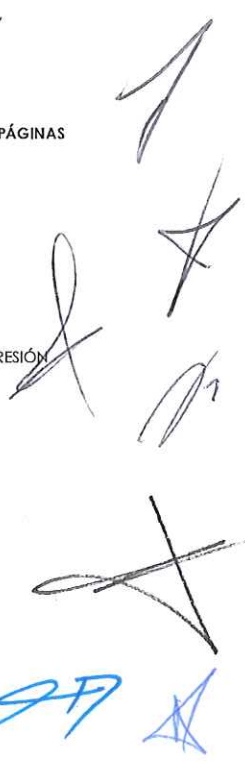
ESTADO DEL EQUIPO: NUEVO DE FÁBRICA O DE TECNOLOGÍA LASER RECIENTE CON UN MÁXIMO DE 2 AÑOS DE USO.

ESPECIFICACIONES DE COPIADO:

CAPACIDAD DE TRABAJO MENSUAL: 20,000 COPIAS Y/O IMPRESIONES.
TECNOLOGÍA LÁSER Y 2GB DE MEMORIA RAM.
UNIDAD DE DISCO DURO DE 320 GB CON LAS FUNCIONES DE SOBRE ESCRITURA Y ENCRIPADO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y FUNCIONES DE IMPRESIÓN
SEGURA Y RETARDADA MEDIANTE CÓDIGOS DE ACCESO PARA 1,000 USUARIOS.
RESOLUCIÓN DE 600 X 600 DPI.
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE 25 COPIAS POR MINUTO EN TAMAÑO CARTA.
ALIMENTADOR AUTOMÁTICO REVERSIBLE DE ORIGINALES.
COPIADO DÚPLEX AUTOMÁTICO.
3 VÍAS DE ALIMENTACIÓN DE PAPEL, DOS BANDEJAS DE 550 HOJAS Y CHAROLA DIRECTA (BYPASS) PARA 100 HOJAS, PARA UN TOTAL DE 1,200 HOJAS.
TAMAÑO DE ORIGINALES: DE MEDIA CARTA, CARTA, OFICIO, LEGAL Y DOBLE CARTA.
CÓPIADO EN TAMAÑO MEDIA CARTA, CARTA, OFICIO, LEGAL Y DOBLE CARTA.
COPIADO CONTINUO DE 1-999 COPIAS.
REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN PORLENTE ZOOM EN PASOS DE 1% DESDE 25% HASTA 400%.
FUNCIÓN DE AHORRO DE ENERGÍA.
CONSUMO DE ENERGÍA: 120V/ 60HZ
SELECCIÓN AUTOMÁTICA DEL TAMAÑO DEL PAPEL
CAMBIO AUTOMÁTICO DE BANDEJA
COMPAGINADO ELECTRÓNICO Y ROTATIVO
PANTALLA TOUCHSCREEN A COLOR DE 9"
INCLUYE SOFTWARE DE MONITOREO Y TOMA DE LECTURAS REMOTO, QUE PROVEE NOTIFICACIONES AUTOMÁTICAS DE CAMBIOS DE CARTUCHOS DE TÓNER,
ALERTAS DE SERVICIO CON RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE SALIDA Y USO DE DATOS, COPIAS, IMPRESIONES Y FAX DE LOS EQUIPOS EN RED.

ESPECIFICACIONES DE IMPRESORA:

CPU 533 MHZ.
INTERFACES ESTÁNDAR: 10/100/1000 BASE TX ETHERNET Y USB 2.0
~~PROTOCOLOS DE RED: TCP/IP, IPX/SPX, NETBIOS, APPLE TALK~~



LENGUAJES DE IMPRESIÓN: ESTÁNDAR PCL5E / PCL6 ORIGINALES (NO EMULACIÓN) E IMPRESIÓN DIRECTA PDF.

DRIVERS DE IMPRESIÓN: WINDOWS XP Y WINDOWS VISTA WINDOWS 7/8, SERVER 2003/2003R2/2008/2008R2/2012/2012R2, UNIX, LINUX, MAC OS X 10.6 O SUPERIOR, CITRIX.

IMPRESIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS (USB Y SD CARD)

ESPECIFICACIÓN DEL ESCÁNER:

TIPOS DE ESCANEADO: ESCÁNER TWAIN EN RED, ESCÁNER A E-MAIL, ESCÁNER A CARPETA (SMB) FORMATO DE ARCHIVO: TIFF, PDF Y JPEG.

SOFTWARE DE ESCANEADO PARA ENTREGA A SERVIDOR (SCAN ROUTER SOFTWARE).

VELOCIDAD DE ESCANEADO: 79IPM (@200/300DPI) (B/N Y A COLOR).

ESCANEADO DIRECTO A DISPOSITIVOS (USB Y SD CARD)

ESCÁNER DÚPLEX AUTOMÁTICO.

ESPECIFICACIÓN DE MONITOREO

SISTEMA DE MONITOREO PARA LA TOMA DE LECTURA DE FORMA REMOTA Y AUTOMATIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE TÓNER Y REPORTES DE SERVICIO (LICENCIAMIENTO INCLUIDO)

TIPO 3

MULTIFUNCIONAL DE ESCRITORIO PARA COPIADO-IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO Y ESCANER A COLOR EN RED MEDIANTE UN SOLO NODO DE RED DE 40 COPIAS POR MINUTO, PAPEL TAMAÑO CARTA. OFICIO Y DOBLE CARTA

ESTADO DEL EQUIPO: NUEVO DE FÁBRICA O DE TECNOLOGÍA LASER RECIENTE CON UN MÁXIMO DE 2 AÑOS DE USO.

ESPECIFICACIONES DE COPIADO:

CAPACIDAD DE TRABAJO MENSUAL: 40,000 COPIAS Y/O IMPRESIONES.

TECNOLOGÍA LÁSER Y 1GB DE MEMORIA RAM.

UNIDAD DE DISCO DURO DE 128 GB CON LAS FUNCIONES DE SOBRE ESCRITURA Y ENCRIPADO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y FUNCIONES DE IMPRESIÓN SEGURA Y RETARDADA MEDIANTE CÓDIGOS DE ACCESO PARA 1,000 USUARIOS.

RESOLUCIÓN DE 600 X 600 DPI.

VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE 40 COPIAS POR MINUTO EN TAMAÑO CARTA.

ALIMENTADOR AUTOMÁTICO REVERSIBLE DE ORIGINALES.

COPIADO DÚPLEX AUTOMÁTICO.

3 VÍAS DE ALIMENTACIÓN DE PAPEL, DOS BANDEJAS DE 550 HOJAS Y CHAROLA DIRECTA (BYPASS) PARA 100 HOJAS, PARA UN TOTAL DE 1,200 HOJAS.

TAMAÑO DE ORIGINALES: DE MEDIA CARTA, CARTA, OFICIO, LEGAL Y DOBLE CARTA.

COPIADO EN TAMAÑO MEDIA CARTA, CARTA, OFICIO, LEGAL Y DOBLE CARTA.

COPIADO CONTINUO DE 1-999 COPIAS.

REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN PORLENTE ZOOM EN PASOS DE 1% DESDE 25% HASTA 400%.

FUNCIÓN DE AHORRO DE ENERGÍA.

CONSUMO DE ENERGÍA: 120V/ 60HZ

SELECCIÓN AUTOMÁTICA DEL TAMAÑO DEL PAPEL

CAMBIO AUTOMÁTICO DE BANDEJA

COMPAGINADO ELECTRÓNICO Y ROTATIVO

PANTALLA TOUCHSCREEN A COLOR DE 9"

ESPECIFICACIONES DE IMPRESORA:

CPU 533 MHZ.

INTERFACES ESTÁNDAR: 10/100 BASE TX ETHERNET Y USB 2.0

PROTOCOLOS DE RED: TCP/IP, IPX/SPX, APPLE TALK.

LENGUAJES DE IMPRESIÓN: ESTÁNDAR PCL5E / PCL6 ORIGINALES (NO EMULACIÓN) E IMPRESIÓN DIRECTA PDF ADOBE POSTSCRIPT 3 INCLUIDO.

DRIVERS DE IMPRESIÓN: WINDOWS XP Y WINDOWS VISTA WINDOWS 7/8, SERVER 2003/2003R2/2008/2008R2/2012/2012R2, UNIX, LINUX, MAC OS X 10.6 O SUPERIOR, CITRIX.

ESPECIFICACIÓN DEL ESCÁNER:

TIPOS DE ESCANEADO: ESCÁNER TWAIN EN RED, ESCÁNER A E-MAIL, ESCÁNER A CARPETA (SMB)

FORMATO DE ARCHIVO: TIFF, PDF Y JPEG.

VELOCIDAD DE ESCANEADO: 61IPM (@200DPI) (B/N Y A COLOR).

ESCÁNER DÚPLEX AUTOMÁTICO.

ESPECIFICACIÓN DE MONITOREO

SISTEMA DE MONITOREO PARA LA TOMA DE LECTURA DE FORMA REMOTA Y AUTOMATIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE TÓNER Y REPORTES DE SERVICIO (LICENCIAMIENTO INCLUIDO)

TIPO 4

MULTIFUNCIONAL DE ESCRITORIO PARA COPIADO-IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO Y ESCANER A COLOR EN RED MEDIANTE UN SOLO NODO DE RED DE 60 COPIAS POR MINUTO, PAPEL TAMAÑO CARTA. OFICIO Y DOBLE CARTA.

ESTADO DEL EQUIPO: NUEVO DE FÁBRICA O DE TECNOLOGÍA LASER RECIENTE CON UN MÁXIMO DE 2 AÑOS DE USO.

ESPECIFICACIONES DE COPIADO:

CAPACIDAD DE TRABAJO MENSUAL: 100,000 COPIAS Y/O IMPRESIONES.
TECNOLOGÍA LÁSER Y 1GB DE MEMORIA RAM.
UNIDAD DE DISCO DURO DE 250 GB CON LAS FUNCIONES DE SOBRE ESCRITURA Y ENCRIPADO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y FUNCIONES DE IMPRESIÓN SEGURA Y RETARDADA MEDIANTE CÓDIGOS DE ACCESO PARA 1,000 USUARIOS.
RESOLUCIÓN DE 600 X 600 DPI.
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE 60 COPIAS POR MINUTO EN TAMAÑO CARTA.
ALIMENTADOR AUTOMÁTICO REVERSIBLE DE ORIGINALES.
COPIADO DÚPLEX AUTOMÁTICO.
5 VÍAS DE ALIMENTACIÓN DE PAPEL, UNA BANDEJA DE 3,100 EN TÁNDEM, DOS BANDEJAS DE 550 HOJAS Y CHAROLA DIRECTA (BYPASS) PARA 100 HOJAS, PARA UN TOTAL DE 4,300 HOJAS.
TAMAÑO DE ORIGINALES: DE MEDIA CARTA, CARTA, OFICIO, LEGAL Y DOBLE CARTA.
COPIADO EN TAMAÑO MEDIA CARTA, CARTA, OFICIO, LEGAL Y DOBLE CARTA.
COPIADO CONTINUO DE 1-999 COPIAS.
REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN PORLENTE ZOOM EN PASOS DE 1% DESDE 25% HASTA 400%.
FUNCIÓN DE AHORRO DE ENERGÍA.
CONSUMO DE ENERGÍA: 120V / 60HZ
SELECCIÓN AUTOMÁTICA DEL TAMAÑO DEL PAPEL
CAMBIO AUTOMÁTICO DE BANDEJA
COMPAGINADO ELECTRÓNICO Y ROTATIVO
PANTALLA TOUCHSCREEN A COLOR DE 9"
TERMINADOR DE ENGRAPADO AL LOMO DE 2,000 HOJAS SR4070 CON ENGRAPADOR DE 50 HOJAS.
INCLUYE SOFTWARE DE MONITOREO Y TOMA DE LECTURAS REMOTO, QUE PROVEE NOTIFICACIONES AUTOMÁTICAS DE CAMBIOS DE CARTUCHOS DE TÓNER, ALERTAS DE SERVICIO CON RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE SALIDA Y USO DE DATOS, COPIAS, IMPRESIONES Y FAX DE LOS EQUIPOS EN RED.

ESPECIFICACIONES DE IMPRESORA:

CPU INTEL CELERON DE 1.0 GHZ.
INTERFACES ESTÁNDAR: 10/100 BASE TX ETHERNET Y USB 2.0 TARJETA SD
PROTOCOLOS DE RED: TCP/IP, IPX/SPX, APPLE TALK.
LENGUAJES DE IMPRESIÓN: ESTÁNDAR PCL5E / PCL6 ORIGINALES (NO EMULACIÓN) E IMPRESIÓN DIRECTA PDF.
DRIVERS DE IMPRESIÓN: WINDOWS XP Y WINDOWS VISTA WINDOWS 7/8, SERVER 2003/2003R2/2008/2008R2/2012/2012R2, UNIX, LINUX, MAC OS X 10.6 O SUPERIOR, CITRIX.

ESPECIFICACIÓN DEL ESCÁNER:

TIPOS DE ESCANEADO: ESCÁNER TWAIN EN RED, ESCÁNER A E-MAIL, ESCÁNER A CARPETA (SMB)
FORMATO DE ARCHIVO: TIFF, PDF Y JPEG.
VELOCIDAD DE ESCANEADO: 88IPM (@200DPI) (B/N Y A COLOR) SIMPLEX
ESCÁNER DÚPLEX AUTOMÁTICO.

ESPECIFICACIÓN DE MONITOREO

SISTEMA DE MONITOREO PARA LA TOMA DE LECTURA DE FORMA REMOTA Y AUTOMATIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE TÓNER Y REPORTES DE SERVICIO (LICENCIAMIENTO INCLUIDO)

TIPO 5

MULTIFUNCIONAL PARA COPIADO-IMPRESIÓN-ESCANER A TODO COLOR EN RED. DE 31 COPIAS POR MINUTO, PAPEL TAMAÑO CARTA. OFICIO (A4)

ESTADO DEL EQUIPO: NUEVO DE FÁBRICA O DE TECNOLOGÍA LASER RECIENTE CON UN MÁXIMO DE 2 AÑOS DE USO.

ESPECIFICACIONES DE COPIADO:

PROCESO DE IMPRESIÓN SISTEMA DE TRASFERENCIA ELECTROSTÁTICA EN SECO CON REVELADOR DE COMPONENTE DUAL; MÉTODO DE 4 TAMBORES
MEMORIA DEL SISTEMA 1GB (RAM)
VELOCIDAD DE SALIDA (COPIADO/IMPRESIÓN) HASTA 31 PPM (CARTA)
TIEMPO DE SALIDA DE LA PRIMERA COPIA B/N: 6,9 SEGUNDOS: TODO COLOR: 10,8 SEGUNDOS
TIEMPO DE RECUPERACIÓN AL MODO LISTO PARA IMPRESIÓN MENOS DE 23 SEGUNDOS (DESDE EL ENCENDIDO)

AJUSTE DE EXPOSICIÓN 600 X 600 PPP MANUAL Y AUTOMÁTICO
COPIADO MÚLTIPLE HASTA 99
ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS (ESTÁNDAR) AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS REVERSIBLE (ARDF)
CAPACIDAD DE ORIGINALES 50 HOJAS (ARDF)
TAMAÑOS DE PAPEL BANDEJA ESTÁNDAR: MEDIA CARTA A CARTA
BANDEJA BYPASS: MEDIA CARTA A 8,5" X 14"
UNIDAD DÚPLEX: CARTA A 8,5" X 14"
CRISTAL DE EXPOSICIÓN HASTA 8,5" X 14"
CAPACIDAD DE ENTRADA ESTÁNDAR: 250 HOJAS + BANDEJA BYPASS DE 100 HOJAS
CAPACIDAD DE SALIDA ESTÁNDAR: 100 HOJAS
DÚPLEX AUTOMÁTICO ESTÁNDAR
ZOOM 25% A 400% EN INCREMENTOS DE 1%
RANGOS DE REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN PREDETERMINADOS 65%, 78%, 93%, 129%, 155%
DIMENSIONES 498 MM X 532 MM X 505 MM- INCLUYE EL ARDF Y EL PANEL DE OPERACIÓN
PESO 45 KG.
REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA 120V, 60HZ, 15A
CONSUMO DE ENERGÍA MENOS DE 1,1 KW (MÁX.): 1 W (MODO DE SUSPENSIÓN)

ESPECIFICACIONES DE LA IMPRESORA

CPU RM7035C - 533 MHZ
CAPACIDAD DE MEMORIA ESTÁNDAR: 1GB RAM
LEGUAJES DE DESCRIPCIÓN DE PÁGINA ESTÁNDAR PCLSE/6, ADOBE GENUINO® POSTSCRIPT®3TM, PDF DIRECTO
MÁXIMA RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN 1200 X 1200 PPP
INTERFACES ESTÁNDAR PUERTO DE RED ETHERNET (RJ-45: 10BASE-T/100BASE-TX), USB2.0 (TIPO A Y B)
PROTOSCOLOS DE RED TCP/IP (IPV4, IPV6), IPX/SPX
SISTEMAS OPERATIVOS DE RED (DISPONIBLE CON NETWARE OPCIONAL) WINDOWS XP/VISTA/SERVER 2003/ SERVER 2008/SERVER 2008R2/7; NOVELL NETWARE 6.5;
FILTROS UNIX PARA SUN SOLARIS 2.6/7/8/9/10; HP-UX10.X/11.X/11IV2/11IV3; RED HAT LINUX ENTERPRISE V4, V5, V6; SCO OPENSERVICES 5.0.6/5.0.7/6.0; IBM AIX
VERSIÓN 5.3, 6.1, 7.1; SAP R/3, 3.X O POSTERIOR, MYSAP, ERP2004 O POSTERIOR; MAC OS X 10.2 O POSTERIOR, CITRIX METAFRAME XP/ PRESENTATION SERVER 4,
5/XENAPP 5.0, 6.0
OTRAS FUNCIONES DE LA IMPRESORA ESTÁNDAR: IMPRESIÓN DE PÁGINA DISTINTIVA, SOPORTE A BONJOUR, CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN, IMPRESIÓN DIRECTA DE
PDF, SIMULACIÓN CLP, SOPORTE A WINDOWS ACTIVE DIRECTORY, SOPORTE A DDNS, ADOPCIÓN DE FUENTE RESIDENTE PCL, IMPRESORA WS, SOPORTE A 1200 PPP,
SOPORTE A XPS

ESPECIFICACIONES DEL ESCÁNER

VELOCIDAD DE ESCANEADO 31 IPM @ 200 PPP B/N, 31 IPM @ 200 PPP TODO COLOR
RESOLUCIÓN DE ESCANEADO 100 A 600 PPP
ÁREA DE ESCANEADO PRINCIPAL: 216 MM, SECUNDARIA: 356 MM
MÉTODO DE COMPRESIÓN B/N: MH, MR, MMR, JPEG, JPEG2000, JBIG2, TODO COLOR: JPEG, JPEG2000
MODO DE ESCANEADO B/N: TEXTO, TEXTO/LÍNEAS FINAS, TEXTO/FOTO, FOTO, ESCALA DE GRISES, TODO COLOR: FOTO, ACS ESTÁNDAR
INTERFACES ESTÁNDAR ETHERNET 10BASE-T/100BASE-TX
FORMATOS DE ARCHIVO UNA SOLA/MÚLTIPLES PÁGINAS TIFF, UNA SOLA/ MÚLTIPLES PÁGINAS PDF, UNA SOLA/MÚLTIPLES PÁGINAS PDF DE ALTA COMPRESIÓN Y
UNA SOLA/ MÚLTIPLES PÁGINAS PDF/A; UNA SOLA PÁGINA JPEG
MODOS DE ESCANEADO ESCANEADO-A-EMAIL (POP, SMTP, IMAP4);
SOPORTADOS ESCANEADO-A-CARPETA (SMB/FTP); ESCANEADO TWAIN EN RED; ESCANEADO-A-DISPOSITIVOS (USB/SD)

ESPECIFICACIONES DE FAX

TIPO ITU-T (CCITT) G3
CIRCUITO PSTN, PBX 200 X 100 PPP, 200 X 200 PPP
VELOCIDAD DE MÓDEM 33,6K - 2.400 BPS CON AJUSTE AUTOMÁTICO
MÉTODO DE COMPRESIÓN MH, MR, MMR, JBIG
VELOCIDAD DE ESCANEADO 2.4 SEGUNDOS
MEMORIA 4 MB (APROX. 320 PÁGINAS)
FUNCIONES ESTÁNDAR DETECCIÓN DE DOCUMENTOS MAL COLOCADOS, DOBLE VERIFICACIÓN DE DIRECCIÓN DE DESTINO, SMTP DIRECTO, TRANSMISIÓN SERIAL,
REENVÍO DE FAX A EMAIL/CARPETA, INTERNET FAX (T.37)*, IP FAX (T.38)*, LAN FAX, FAX SIN PAPEL*, SOPORTE A LDAP

FUNCIONES DE SEGURIDAD

AUTENTICACIÓN DE USUARIOS DE RED, FILTRADO DE DIRECCIÓN IP, SOBRE ESCRITURA DE DATOS
EN EL DISCO DURO, CIFRADO DE INFORMACIÓN, SEGURIDAD CONTRA COPIADO, IMPRESIÓN BLOQUEADA Y SEGURA, IMPRESIÓN SEGURA CIFRADA, MODO DE
PDF CIFRADO.

ESPECIFICACIÓN DE MONITOREO

SISTEMA DE MONITOREO PARA LA TOMA DE LECTURA DE FORMA REMOTA Y AUTOMATIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE TÓNER Y REPORTE DE SERVICIO
(LICENCIAMIENTO INCLUIDO)

TIPO 6.

MULTIFUNCIONAL PARA COPIADO-IMPRESIÓN-ESCÁNER A TODO COLOR EN RED. DE 60 COPIAS POR MINUTO, PAPEL TAMAÑO CARTA. OFICIO Y DOBLE CARTA (A3)

ESTADO DEL EQUIPO: DE TECNOLOGÍA LASER RECIENTE CON UN MÁXIMO DE 2 AÑOS DE USO.

ESPECIFICACIONES GENERALES

VELOCIDAD DE 20 PPM B/N Y COLOR TAMAÑO CARTA

TIEMPO DE CALENTAMIENTO MENOS DE 19 SEGUNDOS

PRIMERA IMPRESIÓN 7.6/5.4 SEGUNDOS (TC/B&N)

RESOLUCIÓN DE COPIADO 600 PPP

GRAMAJE DE PAPEL SIMPLEX: 40 - 128 G/M²

DÚPLEX: 52 - 128 G/M²

CAPACIDAD DE PAPEL ESTÁNDAR: 2 BANDEJAS DE 550 HOJAS Y CHAROLA DIRECTA BYPASS DE 100 HOJAS TOTAL 1200 HOJAS

COPIADO DÚPLEX AUTOMÁTICO

CONSUMO DE ENERGÍA 1,580W O MENOS. 120v/60Hz/12A

VALOR TEC 0.72 KWH/SEMANA

ESPECIFICACIONES DE LA IMPRESORA

CPU PMC-SIERRA RM7035 600 MHZ

MEMORIA 1.5 GB RAM/2 GB RAM MÁXIMO (CON OPCIÓN)

DISCO RÍGIDO ESTÁNDAR DE 250 GB X1

LENGUAJES DE DESCRIPCIÓN DE PAGINAS ESTÁNDAR: PCL5C, PCL6, PDF, XPS

IMPRESIÓN DESDE DISPOSITIVOS: JPEG/TIFF

FUENTES ESTÁNDAR: PCL: 45 FUENTES ESCALABLES + 13 FUENTES INTERNACIONALES; POSTSCRIPT3: 136 FUENTES ROMAN

RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN 1200 X 1200 PPP

INTERFACES ESTÁNDAR: ETHERNET 1000BASE-T/100BASE TX/10BASE-T, USB2.0 TIPO A, USB2.0 TIPO B & RANURA PARA SD EN EL PANEL DE OPERACIÓN

PROTOCOLO DE RED TCP/IP (IPV4, IPV6),

SISTEMAS OPERATIVOS/ DE RED WINDOWS XP/VISTA/7/8/SERVER 2003/ SERVER 2008/SERVER 2008R2/SERVER 2012, UNIX, SUN SOLARIS, HP-UX, SCO OPENSERVER,

REDHAT LINUX, IBM AIX, MAC OS X V.10.5 O SUPERIOR, SAP R/3, NDPS GATEWAY, IBM ISERIES AS/400-UTILIZANDO SO/400, HOST PRINT TRANSFORM

ESPECIFICACIONES DEL ESCÁNER

RESOLUCIÓN DE ESCANEADO EN B&N Y TC A 100/200/300/ 400/600 PPP Y HASTA 1200 PPP PARA EL ESCANEADO TWAIN

VELOCIDAD DE ESCANEADO 200/300 PPP: 54 IPM

ÁREA DE ESCANEADO 297 MM - 432 MM

MÉTODO DE COMPRESIÓN B&N: MH, MR, MMR, JBIG2 (SÓLO PDF), JPEG

FORMATOS DE ARCHIVO TIFF, PDF DE UNA/MÚLTIPLES PÁGINAS, PDF DE ALTA COMPRESIÓN & PDF/A, JPEG DE UNA PÁGINA

MODO DE ESCANEADO ESCANEADO-A-EMAIL (CON SOPORTE PARA LDAP) ESCANEADO-A-FOLDER (SMB/FTP/NCP*) ESCANEADO-A-URL ESCANEADO-A-DISPOSITIVOS PORTÁTILES (USB/TARJETA SD) ESCANEADO TWAIN EN RED

FUNCIONES DE SEGURIDAD

SISTEMA DATAOVERWRITESecurity (DOSS), CÓDIGO DE USUARIO WINDOWS, LDAP, AUTENTICACIÓN BÁSICA 802.IX CABLEADA, SOPORTE A SNMP V3, LIBRETA DE DIRECCIONES, SSL, S/MIME, IPSEC, CONTRASEÑA DE AUTENTICACIÓN Y CIFRADO DEL HDD, IMPRESIÓN BLOQUEADA Y SEGURA, PDF CON FIRMA DIGITAL.

ESPECIFICACIÓN DE MONITOREO

SISTEMA DE MONITOREO PARA LA TOMA DE LECTURA DE FORMA REMOTA Y AUTOMATIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE TÓNER Y REPORTES DE SERVICIO (LICENCIAMIENTO INCLUIDO)

TIPO KIOSK PUBLIC A2

MARCA: BOOK2NET

SENSOR: SENSOR DE ÁREA DE ALTA RESOLUCIÓN

ÓPTICA: LENTES DE PRECISIÓN SCHNEIDER

OBTURADOR: ELECTRÓNICO

LUZ: TECNOLOGÍA LED DE LUZ FRÍA CON SISTEMA DE CONTROL (LCS)

RESOLUCIÓN: 400DPI/600DPI

PROFUNDIDAD DE CAMPO: 12CM

ÁREA DE ESCANEADO: 645X460MM

TIEMPO DE ESCANEADO: 0.3 SEC.
 MÁXIMO FORMATO Y RESOLUCIÓN.
 TIEMPO DE PROCESO: 2.2 SEC
 (ESCANEAR+DIGITALIZAR+GUARDAR)
 INTERFAZ: USB 3.0
 SOFTWARE: EASY SCAN PROFESSIONAL
 FORMATOS DE IMAGEN: COLOR, GRISES, BLANCO/NEGRO
 FORMATO DE SALIDA: TIFF, PDF, JPEG, JPEG 2000
 COPYRIGHT: EXCENSION COPYRIGHT
 DIMENSIONES: 680X1215X940MM
 ALIMENTACION ELECTRICA: 100V-240V, 47HZ-63HZ
 CONSUMO DE ENERGÍA: EN STANBY: ~50VA, PROMEDIO: ~51VA (1200 PAG/H)
 ESTÁNDAR DE SEGURIDAD: CE EMV
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REMOTO DISPONIBLE

SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO

ZONA	TIPO							TOTAL
	1	2	3	4	5	6	KIOSK PUBLIC A2	
CANCÚN	1	1						2
PLAYA DEL CARMEN	1							1
CHETUMAL	15	14	6	1	2	2	1	41
FELIPE CARRILLO PUERTO	1							1
COZUMEL			1					1
TULUM	1							1
TOTAL								47











